

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**VILLANUEVA DEL PARDILLO****PERSONAL**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2018, aprobó inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo y la plantilla de personal del mismo, con motivo de la recalificación de las categorías del Cuerpo de Policía Local a las previsiones de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

El expediente se encuentra pendiente del informe preceptivo de la Comisión Regional de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.i) de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Al efecto, se da cumplimiento al requisito de exposición al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual se podrán realizar cuantas alegaciones se estimen oportunas. De no realizarse ninguna, el acuerdo del Pleno adquirirá carácter definitivo.

La consulta del expediente se podrá realizar en el Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor, número 1, de Villanueva del Pardillo, en horario de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

En Villanueva del Pardillo, a 30 de enero de 2019.—El alcalde-presidente, Luis Alberto Sosa Gayé.

(03/4.210/19)

